

DECRETO ALCALDICIO N° 264V

CORRIGE DECRETO ALCALDICIO N° 2538 DE 20
DE AGOSTO DE 2024

REQUINOA,

28 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Con fecha 20 de agosto de 2024 fue dictado el Decreto Alcaldicio N° 2538, que decretó el cobro de del certificado de Fianza N° 159386WEB emitida por FINFAST S.A.G.R Rut 76.120.063-1, por un monto de \$ 714.000 IVA incluido. Dicho certificado vence el 31 de agosto del presente.

Lo anterior a fin de costear la reparación de poste del alumbrado público ubicado en Población El Carmen, Sector El Abra, deteriorado por la empresa TRESUR SPA. 23.05.2024 al conducir el camión PPU SVFD-74, quebrándolo y dejándolo inhabilitado y con peligro de caída.

Lo cierto, es que en el contenido del decreto alcaldicio aludido, se indicó en principio tratarse de una "boleta de garantía", en circunstancias de tratarse de un certificado de fianza, de manera tal que mediante este acto, se corrige aquello.

En mismo sentido, se omitió instruir al Departamento de Tesorería Municipal, a fin de hacer efectivo el cobro señalado, lo cual igualmente será enmendado en este acto.

DECRETO :

CORRÍJASE EL DECRETO ALCADICIO N° 2538 DE 20 DE AGOSTO DE 2024, en el sentido de hacer referencia únicamente al certificado de Fianza N° 159386WEB emitida por FINFAST S.A.G.R Rut 76.120.063-1.

INSTRÚYASE AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE PROCEDA A COBRAR del certificado de Fianza N° 159386WEB emitida por FINFAST S.A.G.R Rut 76.120.063-1, por un monto de \$ 714.000 IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.

WVM/DMS/fmv

DISTRIBUCIÓN:

Secpla

Medio Ambiente

DAF

Tesorería